IRUNE PAGALDAI ARDANZA (1, guztira 1)
Obra. Proiektu eta Informazioko Arkitekto Tek. / Arquitecta Téc. Obras, Proyectos e Información
Sinaduraren data: 26/11/2021
HASH: 1934d9ed33133119aa28fc22c03dfec0

MEMORIA VALORADA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASEO PÚBLICO
- GALDAKAO -

Baliozkotze Kod.: 9N9DHKLAY7FDMX9L2XWZ9NLAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 4

1. ANTEDECENTES

En la Plaza Lehendakari Agirre anteriormente existían unos baños públicos que se demolieron. Posteriormente en el año 2018 se instaló un aseo público autolimpiable en el parque de Muguru que está funcionando y tiene gran volumen de servicios. Este aseo abarca una amplia zona del centro y visto el resultado se quiere implantar un nuevo aseo autolimpiable en otra zona que también esté en el centro. La propuesta para la instalación del nuevo aseo es cerca de la N-634 con la calle Juan Bautista Uriarte, exactamente en el parque de Plazakoetxe.

2. OBJETO

El objeto de la presente Memoria Valorada del Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones que regirán el contrato de Obras para las obras de suministro e instalación de un aseo autolimpiable prefabricado en el parque de Plazakoetxei.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se llevarán a cabo en el parque de Plazakoetxe, 48960 Galdakao (Bizkaia)

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

- Suministro e instalación de un aseo público autolimpiable accesible con mínimo tres urinarios laterales y mampara de ocultación.
- Obra civil: excavación, demoliciones y solera de hormigón armado.
- Conexión a las instalaciones necesarias: agua, electricidad, saneamiento…
- Coordinador de Seguridad y Salud, gestión de Seguridad y salud, control de calidad gestión de residuos.
- Remates y otros.

Todos los costes para el correcto funcionamiento estarán incluidos dentro de este pliego

5. DESCRIPCIÓN Y ACCESOS

La ubicación de la obra se encuentra próxima a la N-634 y la calle Juan Bautista Uria que es una de las calles principales del municipio. Se deberá de prever las descargas complicaciones que pudieran ocasionarse tanto en el momento de la obra y previos como en momento de la descarga del baño prefabricado desde el camión que lo transporte, siendo una v transitada. La adjudicataria deberá de anticipar y coordinar con la policía municipal los posibl cortes o desvíos. Los planos de redes previstos en este pliego son orientativos siendo la obra ejecutar lo que surja en obra para el correcto funcionamiento del nuevo aseo instalado.

Baliozkotze Kod.: 9N9DHKLAY7FDMX9L2XWZ9NLAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 4

6. NORMATIVA

El marco normativo que se aplicará al conjunto de la nueva instalación prefabricada será la del CTE, junto con la normativa aplicable de accesibilidad como el DECRETO 68/2000 y sus anexos, Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad. Respecto a las obras de construcción o obra civil se deberá seguir la normativa del código estructural y el CTE toda la normativa en vigor respecto a las conexiones e instalaciones necesarias.

7. FORMACIÓN

La empresa adjudicataria de la instalación dará la formación necesaria para el uso, manejo y mantenimiento de la instalación como el procedimiento de trabajo.

8. OBRAS NO ESPECIFICADAS

Las obras o trabajos complementarios o imprevistos que no se especifiquen en el presente pliego pero cuya realización sea necesaria para poder ejecutar las actuaciones descritas, así como las que en transcurso de la realización de los trabajos descritos se determinen, las ejecutará el contratista aunque no estuvieran contempladas previamente, previa información al responsable del contrato y valoración económica de las mismas, debiendo contar con el visto bueno de éste para acometerlas definitivamente.

9. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización de la instalación que se solicita en el presente pliego, l empresa adjudicataria aportará el personal, medios y maquinaria necesarios. En el caso de q no disponga de alguna maquinaria habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.

La empresa adjudicataria dispondrá de medios propios necesarios, así como de l equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de l elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio perso o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de personal especializado para el trabajo realizar, objeto del presente pliego, así como de personal para las labores auxiliares que pued generarse.

El Ayuntamiento o el responsable de la obra se reserva el derecho de rechazar cualqu máquina, personal o material que estime que no cumple con los requisitos legalmen establecidos, siendo obligación de la empresa adjudicataria la sustitución del mismo por otro q si cumpla la normativa legal y de seguridad.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Baliozkotze Kod.: 9N9DHKLAY7FDMX9L2XWZ9NLAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 4

El plazo máximo de ejecución del presente contrato se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Todos los retrasos producidos en la ejecución de las obras, deberán justificarse expresamente al responsable del contrato.

11. FACTURACIÓN

El pago se realizará contra certificaciones mensuales según la obra ejecutada.

12. LUGARES DE TRABAJO

El adjudicatario deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los trabajos.

13. COMUNICACIÓN

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el adjudicatario deberá nombrar un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los trabajos que deberá coincidir con la persona que dirige y coordina los mismos. Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato del ayuntamiento de Galdakao.

14. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigid en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesg Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia coordinación de actividades empresariales.

Baliozkotze Kod.: 9N9DHKLAY7FDMX9L2XWZ9NLAF | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 4